

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL - COBRO DE APORTES PARAFISCALES

252863105001-2018-00543-00

DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

PROTECCIÓN S.A.

DEMANDADO: TRANSPORTE EXPRESO TRANS EXPRESS LTDA Y OTROS

Revisadas las presentes diligencias, y de acuerdo con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada y el informe secretarial en el cual se afirma la no existencia de embargo de remanentes (pdf 11 y 18 OneDrive), el despacho **DISPONE:**

ORDENAR la entrega a la parte demandada de los dineros consignados al presente asunto, toda vez que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2021 (fl. 91).

Para efectos de lo anterior, despliéguese por secretaría el correspondiente trámite ante el Banco Agrario de Colombia – Sección Depósitos Judiciales – de esta ciudad y déjense las constancias de rigor en el expediente. **OFICIESE.**

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1e4b50ea9c03ade4441488054d83abb74844971db1949b0f020236a28a84b56d

Documento generado en 13/01/2023 11:48:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica